

GERMAN CARRION A.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 27 de marzo de 1979, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "CONJUNTO CLINICO NACIONAL, CONCLINA C.A.";

QUE el señor Doctor Wellington Sandoval Córdova, en su calidad de socio fundador de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía anónima denominada "CONJUNTO CLINICO NACIONAL, CONCLINA C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos 110, de 16 de febrero de 1978, y 103, de 6 de febrero de 1978, autoriza a los señores Doctores Carlos Oswaldo Pólit Cortes y Luis Jaime Arturo Pólit Cortes, de nacionalidades estadounidenses por naturalización, residentes en el Ecuador en forma legal, según lo han demostrado fehacientemente, para que inviertan con el carácter de inversionistas nacionales, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "CONJUNTO CLINICO NACIONAL, CONCLINA C.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES (645.000,00) dividido en seiscientos cuarenta y cinco acciones de UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 27 de marzo de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito. Las acciones son ordinarias y nominativas.

0 Jul. 20

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Nove-
veno del Cantón Quito, anote al margen de
la matriz de la Escritura Pública de 27 de marzo de 1979, o-
torgada en esa Notaría, que se le aprueba en virtud de la pre-
sente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta a-
notación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Artí-
culo 103 de la Ley de Compañías se inscri-
ba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución
y la Escritura Pública de constitución de la compañía anóni-
ma denominada "CONJUNTO CLINICO NACIONAL, CONCLINA C.A.", ce-
lebrada el 27 de marzo de 1979, ante el Notario Décimo Nove-
no del Cantón Quito. Se archivará una copia de la mencionada
Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón
de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez,
en uno de los periódicos de mayor circula-
ción en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pú-
blica de 27 de marzo de 1979, con la razón de su aprobación;
extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entre-
gado para su publicación una vez presentada una copia de la
Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la
presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Super-
intendencia de Compañías, en Quito, a 3 MAYO 1979


Germán Carrión A.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que anteece-
de, el Señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de
Compañías, en Quito, a 3 MAYO 1979 CERTIFICO.-


Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
EBS
30-IV-79

OS 1000

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 390 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a ocho de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.- *Graciela G. Galvez*



ESTO CON E

ESTO CON E

A handwritten signature in dark ink, written over a horizontal line. The signature is cursive and appears to be the name of the registrar, Graciela G. Galvez.